



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 057/2017

Bahía Blanca, 20 MAR 2017

VISTO

La Resolución DDCS 008/17; DDCS 009/17; DDCS 010/17; DDCS 011/17; DDCS 012/17; DDCS 013/17 y DDCS 014/17 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental, sobre la excepción a permanecer en el Plan de Estudios 2008 de la Licenciatura en Enfermería;

CONSIDERANDO

Que las resoluciones fueron realizadas con motivo de urgencia, habida cuenta del vencimiento de los plazos correspondientes.

Que las resoluciones fueron realizadas en base a resoluciones generales del Departamento de Ciencias de la Salud;

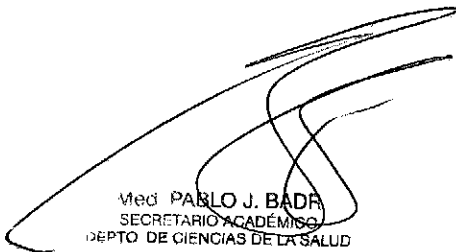
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de marzo;

POR ELLO

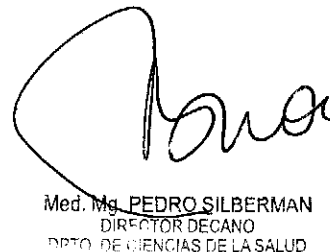
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar las Resoluciones DDCS 008/17, DDCS 009/17, DDCS 010/17, DDCS 011/17; DDCS 012/17; DDCS 013/17 y DDCS 014/17 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD